



*1824 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

### **Número:**

**Referencia:** Resolución Programa de Movilidad de Estudiantes de Grado (+Viajestudiantes) de la FCEN-UBA EX-2025-03169177- -UBA-SICT#FCEN

---

### **VISTO**

la necesidad de fortalecer las políticas institucionales destinadas a consolidar las oportunidades para la movilidad de estudiantes de grado de esta Unidad Académica,

la importancia de ampliar el desarrollo científico tecnológico de Exactas en el marco de la federalización de la Ciencia a partir del intercambio académico con instituciones del país y del exterior, así como la promoción de los desarrollos científicos-tecnológicos producidos en esta Unidad Académica y en la UBA y:

### **CONSIDERANDO**

que el programa “Exactas ATP”, presentado en marzo de 2023, tiene como uno de sus objetivos dar mayor impulso al sistema de becas a estudiantes y los programas de intercambio científico y académico con el interior del país,

que la formación con experiencias de aprendizaje en distintos ámbitos para nuestros/as estudiantes de grado es considerada prioritaria, buscando la integración de las distintas regiones del país,

que el desarrollo integral de le estudiantes de grado debe ser incentivado para profundizar la construcción de identidades en contextos de diversidad académica y

cultural,

que la calidad académica en las diversas áreas de conocimiento mejora con la ampliación y consolidación de los vínculos institucionales e interinstitucionales,

que una alternativa fundamental para promover y acelerar la investigación, la formación de recursos humanos científicos, la vinculación entre grupos de investigación e instituciones científicas y académicas, la captación de recursos financieros y la transferencia de tecnología y valorización de conocimientos es la constitución y consolidación de programas específicos referidos a áreas de conocimiento estratégico,

que para financiar las distintas misiones y actividades mencionadas anteriormente, a modo de fomentar el intercambio, la colaboración y la difusión de conocimiento, se creó el Programa de Movilidad de Estudiantes de Grado (+Viajestudiantes) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales creado por Res. (CD) N° 1666/23,

que en 2024 se decidió continuar con las acciones y se estableció una segunda convocatoria del Programa mencionado anteriormente según Res. (CD) N° 1081/24,

el desfinanciamiento de todo el sistema científico-tecnológico argentino junto al congelamiento de los fondos de subsidios vigentes, con la discontinuidad en el funcionamiento de la Agencia I+D+i y la subejecución presupuestaria de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología,

que el desarrollo de potenciales carreras científicas de nuestros/as estudiantes se ve afectado por este contexto negativo,

lo recomendado por la Comisión de Investigación,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 117 del Estatuto Universitario,

## **EL DECANO “AD REFERENDUM” DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA**

### **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS y NATURALES**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Establecer una nueva convocatoria del Programa de Movilidad de Estudiantes de Grado (+Viajestudiantes) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires con el objeto de favorecer y estimular la movilidad para realizar estadias, asistir a reuniones científicas o a cursos de formación profesional en el país.

**ARTÍCULO 2°.-** Podrán presentarse a la convocatoria estudiantes de carreras de grado de Exactas - UBA según lo establecido en el Anexo I, que acompaña como archivo embebido IF-2025-03169286-UBA-OVTT#FCEN.

**ARTÍCULO 3°.-** Solicitar a los Consejos Departamentales o equivalentes de la FCEN un orden de mérito de las y los postulantes, según los criterios detallados en el Anexo I, que acompaña como archivo embebido IF-2025-03169286-UBA-OVTT#FCEN.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese a los Departamentos e Institutos, a la Secretaría de Comunicación, para dar difusión en el ámbito de esta Facultad, la Fundación Ciencias Exactas y Naturales (FUNDACEN) cumplido, remítase a la Secretaría de Investigación Científica y Tecnológica.